

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 26 de abril de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A45/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Ascó), provincia de Tarragona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de cuatro mil quinientos setenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (4.574,32 €) como consecuencia de las irregularidades detectadas en la contabilidad municipal del Ayuntamiento de Ascó durante el ejercicio 2003; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—29.943.

Departamento Primero

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 26 de abril de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A43/07, Ramo de Correos provincia de Tarragona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de veinticuatro mil cincuenta y un euros con cincuenta y cinco céntimos (24.051,55 €), como consecuencia del robo llevado a cabo por desconocidos en la oficina de Torredembarra, Tarragona, la noche del 12 de enero de 2006; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—29.944.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARAKALDO

Doña Adela Morales Galindo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 393/07 se sigue a instancia de Doña Pilar Martínez

Pérez expediente para la declaración de ausencia de don José Antonio Martínez Pérez, natural de Barakaldo, vecino de Portugalete, nacido el día 20 de abril de 1976, hijo de Felicísimo y de Florentina, de estado civil soltero y de profesión, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él/ella desde mayo de 1999, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Barakaldo, 10 de abril de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—32.855. 1.ª 22-5-2007

BILBAO

Don/doña Aner Uriarte Codón, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 294/07 se sigue a instancia de Josu Urizar Enbeita expediente para la declaración de fallecimiento de Miguel Martitegui Goitia, natural de Bilbao, vecino de Bilbao, nacido el día 4 de septiembre de 1896, quien se ausentó de su último domicilio para ir a trabajar a Estados Unidos aproximadamente hace unos ochenta años, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Bilbao, 25 de abril de 2007.—El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario.—32.799. 1.ª 22-5-2007

NOIA

Edicto

Don Antonio Martínez Quintanar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Noia (A Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 347/06 se sigue a instancia de María-Crisanta Moledo Pérez expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel-Narciso Trillo López, hijo de Eugenio Trillo Tomé y de Crisanta Outes Carou, nacido en Noia el 17 de diciembre de 1927, vecino de Taramancos-Boa-Noia, quien se ausentó de Noia en estado de soltero, el 23 de agosto de 1952 con dirección a Sao Paulo (Brasil) quien se comunicó por escrito con sus padres, y dejando éstos de tener noticias al cabo de dos años.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Noia, 1 de febrero de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—32.802. 1.ª 22-5-2007

PUERTO DEL ROSARIO

Doña Nuria Raquel Arencibia Rodríguez, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 340/07 se sigue a instancia de doña Lorena Isidora

López expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Ruiz Lacasa, natural de Madrid, vecino de Puerto del Rosario (Fuerteventura) de 39 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Séneca, número 6 -1.º izquierda, no teniéndose de él noticias desde el 8 de julio de 2006, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Puerto del Rosario, 17 de abril de 2007.—El/la Juez. El/la Secretario.—32.800. 1.ª 22-5-2007

VALENCIA

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Teresa Trujillo Gómez, se tramita expediente con el número 168 de 2007, sobre declaración de ausencia de su hermano don Antonio Trujillo Gómez, natural de Valencia, hijo de Antonio y de Carmen, nacido el 17 de abril de 1964, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad a primeros del mes de junio del año 1991, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Valencia, 3 de abril de 2007.—El Magistrado-El Secretario.—31.872. 1.ª 22-5-2007

VILLAVICIOSA

Don José Carlos Manrique Cabrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villaviciosa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 3111/2007 se sigue a instancia de doña María Pilar Rivero del Valle, doña Generosa Rivero del Valle expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Benedicto José Bernardo Rivero del Valle, nacido en Goviendes-Colunga (Asturias) el día 27-03-1930, quien se ausentó de su último domicilio en Lastres, no teniéndose de él noticias desde 3-06-1968, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Villaviciosa, 26 de abril de 2007.—El Secretario. 32.725. 1.ª 22-5-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena; Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona,

Dicto el presente edicto: Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausiás Marc, número 40, principal. Número de asunto: Concurso voluntario 173/2007-4. Tipo de concurso: Voluntario. Entidad instantánea del concurso:

Euro-Cosinter, Sociedad Limitada. Fecha de presentación de la solicitud: 12 de febrero de 2007. Fecha del auto de declaración: 23 de marzo de 2007. Administradores concursales: Don Ricardo Argelich Casals, con DNI número 46124622-P, domiciliado en rambla Catalunya, número 112, principal primera, de Barcelona, como Abogado. Facultades del concursado: Intervenidas. Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito, que se presentará en este Juzgado, en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando a Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 26 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Pilar Vives Requena.—33.740.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 208/07, por auto de 8 de mayo de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Protecciones Eléctricas de Alta Precisión, Sociedad Anónima», CIF A 48035174, con domicilio en calle Astarloa, número 6, 1.º, Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Deia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 8 de mayo de 2007.—El/la Secretario Judicial.—31.927.

CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia,

1. Que el procedimiento concursal número 164/06 referente al concursado «Ferrallado Camval, Sociedad Limitada», se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 19 de septiembre, a las diez quince horas en la Sala de Audiencias situada junto al Colegio de Pro-

curadores de esta Capital (planta baja del edificio de la Audiencia Provincial).

2. Hasta veinte días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tiene derecho de asistencia a la Junta, los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Córdoba, 30 de abril de 2007.—El/la Secretario Judicial.—30.238.

MURCIA

María López Márquez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio,

Que en el procedimiento número 98/07, por auto de fecha 13 de abril de 2007 dictado por la Ilustrísima Señora María Dolores de las Heras García, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Murcia; se ha declarado en concurso Voluntario por el trámite Abreviado a la mercantil deudora Eléctricas R&D, Sociedad Limitada Laboral, con domicilio en calle Vicente Alexandre, 1, de Zarandona (Murcia), Código de Identificación Fiscal B-73286684 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio anteriormente reseñado, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.—Se nombra administrador concursal único al Economista Don Matías Lorente Gracia.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el Periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avenida 1.º de mayo número 1, edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª indicando los datos personales y domicilio del interesado al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Cuarto.—Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante éste Juzgado dentro del plazo de 5 días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar <http://www.juzgado-mercantil.com>.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 13 de abril de 2007.—La Secretario Judicial.—30.071.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 279/2005-A, por auto de 16 de abril del 2007 se ha declarado la conclusión del concurso voluntario al deudor Medic & Sun, S.L.U.

2. Se ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, quedando responsable del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Zaragoza, 16 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—31.928.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Sentencia 162/07

En Sevilla a veinte de abril de dos mil siete.

El Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 4 de este capital y su provincia don Juan Félix Luque Gálvez, habiendo visto presentes autos, seguidos a instancias de doña Carmen Otero Jiménez, asistido por el Letrado don Marco Tellado Gallego, contra Salesforce, Sociedad Limitada, Alberto Pazos Abad, no comparecientes, en demanda sobre cantidad, ha dictado la Sentencia que se basa en:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Carmen Otero Jiménez, contra Salesforce, Sociedad Limitada, don Alberto Pazos Abad y como consecuencia debo condenar y condeno a las empresas Salesforce, Sociedad Limitada y don Alberto Pazos Abad, a que abonen con carácter solidario al actor al suma de 2550,60 euros, absolviendo al propio tiempo al condenado a don Alberto Pazos Abad

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciabile en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Salesforce, Sociedad Limitada y don Alberto Pazos Abad, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

Sevilla, 20 de abril de 2007.—Secretario, Alonso Sevillano Zamudio.—30.227.